

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACOLPA

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO
¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL AY-575:
PUENTE MELLIZOS ¿ JAUCAN ¿ VISTA ALEGRE ¿ HUALLHUA ¿ CHACHASPATA ¿ LLACTAPATA ¿ HUARCATAN
DISTRITO DE PUCACOLPA DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO¿ CUI N° 2653828

Ruc/código :	20608782444	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	AL HUARCAYA S.A.C.	Hora de envío :	20:19:58

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita aclaración respecto del cuadro de entregables propuesto por la entidad que debe ser congruente con el monto proporcional de pago de monto contractual correspondiente, donde hace mención que el cuadro se refiere a cuatro entregables basados en "Los procedimientos y plazos son los establecidos en la Directiva N° 7-2018-MTC/21" que colisiona con lo señalado en numeral 2.7 de pag. 20 que señala solo tres entregables pagados. A su vez se solicita aclaración respecto de lo indicado en numeral 18 de página 38 define que el tercer pago será efectivo cuando se cumpla con entregar el cuarto entregable que corresponde a la Liquidación del servicio de consultoría que requiere para su ejecución que se hayan efectuado todos los pagos del servicio, lo que sería imposible de cumplir por cualquier postor.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 14 Literal: 1 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

AREA USUARIA: EFECTIVAMENTE HAY INCOHERENCIAS ENTRE LOS ITEMS 14. PROCEDIMIENTOS Y PLAZO DE LA CONSULTORÍA; 15. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES; Y 18. FORMA DE PAGO, POR LO QUE, SE HACE LA ACLARACION Y CORRECCION DE DICHOS ITEMS

COMITÉ DE SELECCION: ACOGE LA OBSERVACION Y SE CORRIGE ITEM 14 (PAG 34), ITEM 15 (PAG 35 Y 36), ITEM 18 (PAG 38); ITEM 2.7. (PAG 20).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

AREA USUARIA: EFECTIVAMENTE HAY INCOHERENCIAS ENTRE LOS ITEMS 14. PROCEDIMIENTOS Y PLAZO DE LA CONSULTORÍA; 15. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES; Y 18. FORMA DE PAGO, POR LO QUE, SE HACE LA ACLARACION Y CORRECCION DE DICHOS ITEMS

COMITÉ DE SELECCION: ACOGE LA OBSERVACION Y SE CORRIGE ITEM 14 (PAG 34), ITEM 15 (PAG 35 Y 36), ITEM 18 (PAG 38); ITEM 2.7. (PAG 20).

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACOLPA

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO
¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL AY-575:
PUENTE MELLIZOS ¿ JAUCAN ¿ VISTA ALEGRE ¿ HUALLHUA ¿ CHACHASPATA ¿ LLACTAPATA ¿ HUARCATAN
DISTRITO DE PUCACOLPA DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO¿ CUI N° 2653828

Ruc/código : 20608782444

Fecha de envío : 09/10/2024

Nombre o Razón social : AL HUARCAYA S.A.C.

Hora de envío : 20:19:58

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se pide aclaración respecto del plazo de ejecución ya que en pagina 34 se indica 570 días calendario mientras que en la misma pagina 34 en cuadro de entregables del servicio existe un calendario de 250 días.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 14 Literal: 2 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

AREA USUARIA: EN FUNCION A LA OBSERVACION N° 01, ADEMÁS, SE ACLARA Y CORRIGE EL PLAZO DE EJECUCION A 510 DIAS CALENDARIOS

COMITÉ DE SELECCIÓN: REALIZA LA CORRECCION DEL ITEM 1.8 (PAG 14); E ITEM 14 DEL TEDR (PAG 34)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

AREA USUARIA: EN FUNCION A LA OBSERVACION N° 01, ADEMÁS, SE ACLARA Y CORRIGE EL PLAZO DE EJECUCION A 510 DIAS CALENDARIOS

COMITÉ DE SELECCIÓN: REALIZA LA CORRECCION DEL ITEM 1.8 (PAG 14); E ITEM 14 DEL TEDR (PAG 34)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACOLPA

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO
¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL AY-575:
PUENTE MELLIZOS ¿ JAUCAN ¿ VISTA ALEGRE ¿ HUALLHUA ¿ CHACHASPATA ¿ LLACTAPATA ¿ HUARCATAN
DISTRITO DE PUCACOLPA DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO¿ CUI N° 2653828

Ruc/código :	20608782444	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	AL HUARCAYA S.A.C.	Hora de envío :	20:19:58

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Observamos la definición de proyectos similares; en virtud del art 4 de la Ley de Contrataciones del estado sobre libre concurrencia y competencia, solicitamos se considere adicionalmente el termino de Supervisión de Obras Viales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 1 **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 4 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

AREA USUARIA: EN EL TERMINO infraestructura vial ESTARIA CONSIDERADO TODO TIPO DE OBRAS VIALES (Carreteras y/o Afirmados y/o Trochas y/o Puentes y/o similares).

COMITÉ DE SELECCIÓN: EL COMITÉ ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION Y SE INCORPORA EL TERMINO "Y/U OBRAS VIALES", ADEMAS, SE ACLARA QUE LA EXPERIENCIA EN LOS TERMINOS DE "Supervisión de Obras Viales", SE CONSIDERA VALIDA PARA SU ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

AREA USUARIA: EN EL TERMINO infraestructura vial ESTARIA CONSIDERADO TODO TIPO DE OBRAS VIALES (Carreteras y/o Afirmados y/o Trochas y/o Puentes y/o similares).

COMITÉ DE SELECCIÓN: EL COMITÉ ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION Y SE INCORPORA EL TERMINO "YU OBRAS VIALES", ADEMAS, SE ACLARA QUE LA EXPERIENCIA EN LOS TERMINOS DE "Supervisión de Obras Viales", SE CONSIDERA VALIDA PARA SU ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACOLPA

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO
¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL AY-575:
PUENTE MELLIZOS ¿ JAUCAN ¿ VISTA ALEGRE ¿ HUALLHUA ¿ CHACHASPATA ¿ LLACTAPATA ¿ HUARCATAN
DISTRITO DE PUCACOLPA DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO¿ CUI N° 2653828

Ruc/código :	20608782444	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	AL HUARCAYA S.A.C.	Hora de envío :	20:19:58

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Observamos la definición de servicio de consultorías similares; en virtud del art 4 de la Ley de Contrataciones del estado sobre libre concurrencia y competencia, solicitamos se considere adicionalmente el termino de Supervisión de Obras Viales

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 1 **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 4 L.C.E.

Análisis respecto de la consulta u observación:

AREA USUARIA: EN EL TERMINO infraestructura vial ESTARIA CONSIDERADO TODO TIPO DE OBRAS VIALES (Carreteras y/o Afirmados y/o Trochas y/o Puentes y/o similares).

COMITÉ DE SELECCIÓN: EL COMITÉ ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION Y SE INCORPORA EL TERMINO "Y/U OBRAS VIALES", ADEMAS, SE ACLARA QUE LA EXPERIENCIA EN LOS TERMINOS DE "Supervisión de Obras Viales", SE CONSIDERA VALIDA PARA SU ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA EXPERIENCIA DEL CONSULTOR DE OBRA EN LA ESPECIALIDAD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

AREA USUARIA: EN EL TERMINO infraestructura vial ESTARIA CONSIDERADO TODO TIPO DE OBRAS VIALES (Carreteras y/o Afirmados y/o Trochas y/o Puentes y/o similares).

COMITÉ DE SELECCIÓN: EL COMITÉ ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION Y SE INCORPORA EL TERMINO "YU OBRAS VIALES", ADEMAS, SE ACLARA QUE LA EXPERIENCIA EN LOS TERMINOS DE "Supervisión de Obras Viales", SE CONSIDERA VALIDA PARA SU ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA EXPERIENCIA DEL CONSULTOR DE OBRA EN LA ESPECIALIDAD

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACOLPA

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO
¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL AY-575:
PUENTE MELLIZOS ¿ JAUCAN ¿ VISTA ALEGRE ¿ HUALLHUA ¿ CHACHASPATA ¿ LLACTAPATA ¿ HUARCATAN
DISTRITO DE PUCACOLPA DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO¿ CUI N° 2653828

Ruc/código : 20608782444

Nombre o Razón social : AL HUARCAYA S.A.C.

Fecha de envío : 09/10/2024

Hora de envío : 20:19:58

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Observamos la definición de proyectos similares; en virtud del art 4 de la Ley de Contrataciones del estado sobre libre concurrencia y competencia, solicitamos se considere adicionalmente el termino de Supervisión de Obras Viales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** B **Literal:** B.2 **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 4 L.C.E.

Análisis respecto de la consulta u observación:

AREA USUARIA: EN EL TERMINO infraestructura vial ESTARIA CONSIDERADO TODO TIPO DE OBRAS VIALES (Carreteras y/o Afirmados y/o Trochas y/o Puentes y/o similares).

COMITÉ DE SELECCIÓN: EL COMITÉ ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION Y SE INCORPORA EL TERMINO "Y/U OBRAS VIALES", ADEMAS, SE ACLARA QUE LA EXPERIENCIA EN LOS TERMINOS DE "Supervisión de Obras Viales", SE CONSIDERA VALIDA PARA SU ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA EXPERIENCIA DEL CONSULTOR DE OBRA EN LA ESPECIALIDAD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

AREA USUARIA: EN EL TERMINO infraestructura vial ESTARIA CONSIDERADO TODO TIPO DE OBRAS VIALES (Carreteras y/o Afirmados y/o Trochas y/o Puentes y/o similares).

COMITÉ DE SELECCIÓN: EL COMITÉ ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION Y SE INCORPORA EL TERMINO "YU OBRAS VIALES", ADEMAS, SE ACLARA QUE LA EXPERIENCIA EN LOS TERMINOS DE "Supervisión de Obras Viales", SE CONSIDERA VALIDA PARA SU ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA EXPERIENCIA DEL CONSULTOR DE OBRA EN LA ESPECIALIDAD

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACOLPA

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO
¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL AY-575:
PUENTE MELLIZOS ¿ JAUCAN ¿ VISTA ALEGRE ¿ HUALLHUA ¿ CHACHASPATA ¿ LLACTAPATA ¿ HUARCATAN
DISTRITO DE PUCACOLPA DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO¿ CUI N° 2653828

Ruc/código : 20608782444

Fecha de envío : 09/10/2024

Nombre o Razón social : AL HUARCAYA S.A.C.

Hora de envío : 20:19:58

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Observamos la definición de servicio de consultorías similares; en virtud del art 4 de la Ley de Contrataciones del estado sobre libre concurrencia y competencia, solicitamos se considere adicionalmente el termino de Supervisión de Obras Viales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** C **Literal:** 1 **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 4 L.C.E.

Análisis respecto de la consulta u observación:

AREA USUARIA: EN EL TERMINO infraestructura vial ESTARIA CONSIDERADO TODO TIPO DE OBRAS VIALES (Carreteras y/o Afirmados y/o Trochas y/o Puentes y/o similares).

COMITÉ DE SELECCIÓN: EL COMITÉ ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION Y SE INCORPORA EL TERMINO "Y/U OBRAS VIALES", ADEMAS, SE ACLARA QUE LA EXPERIENCIA EN LOS TERMINOS DE "Supervisión de Obras Viales", SE CONSIDERA VALIDA PARA SU ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA EXPERIENCIA DEL CONSULTOR DE OBRA EN LA ESPECIALIDAD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

AREA USUARIA: EN EL TERMINO infraestructura vial ESTARIA CONSIDERADO TODO TIPO DE OBRAS VIALES (Carreteras y/o Afirmados y/o Trochas y/o Puentes y/o similares).

COMITÉ DE SELECCIÓN: EL COMITÉ ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION Y SE INCORPORA EL TERMINO "YU OBRAS VIALES", ADEMAS, SE ACLARA QUE LA EXPERIENCIA EN LOS TERMINOS DE "Supervisión de Obras Viales", SE CONSIDERA VALIDA PARA SU ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA EXPERIENCIA DEL CONSULTOR DE OBRA EN LA ESPECIALIDAD

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACOLPA

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO
¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL AY-575:
PUENTE MELLIZOS ¿ JAUCAN ¿ VISTA ALEGRE ¿ HUALLHUA ¿ CHACHASPATA ¿ LLACTAPATA ¿ HUARCATAN
DISTRITO DE PUCACOLPA DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO¿ CUI N° 2653828

Ruc/código : 20608782444

Nombre o Razón social : AL HUARCAYA S.A.C.

Fecha de envío : 09/10/2024

Hora de envío : 20:19:58

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Observamos la experiencia requerida al Jefe de Proyecto y al Especialista en Diseño Vial; en virtud del art 4 de la Ley de Contrataciones del estado sobre libre concurrencia y competencia, solicitamos se considere adicionalmente el termino de Especialista en Proyectos Viales y/o Especialista en Supervisión de Obras Viales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** B **Literal:** B.2 **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 4 L.C.E.

Análisis respecto de la consulta u observación:

AREA USUARIA: QUIEN ES RESPONSABLE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA ACEPTA, AMPLIA E INCORPORA EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA COMO EXPERIENCIA VALIDA PARA EL PERSONAL CLAVE LA DENOMINACION "especialista en proyectos y/o especialista en supervisión de obras y/o afines", POR ELLO, SE CORRIGE EL TDR ITEM 3 (PAG 39) E ITEM B.2 (PAG 42)

COMITÉ DE SELECCIÓN: ACOGE LA OBSERVACION EN FUNCION AL TDR Y CORRIGE EN LA SECCION B.2 (PAG

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

AREA USUARIA: QUIEN ES RESPONSABLE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA ACEPTA, AMPLIA E INCORPORA EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA COMO EXPERIENCIA VALIDA PARA EL PERSONAL CLAVE LA DENOMINACION "especialista en proyectos y/o especialista en supervisión de obras y/o afines", POR ELLO, SE CORRIGE EL TDR ITEM 3 (PAG 39) E ITEM B.2 (PAG 42)

COMITÉ DE SELECCIÓN: ACOGE LA OBSERVACION EN FUNCION AL TDR Y CORRIGE EN LA SECCION B.2 (PAG